



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO la Resolución N° 1/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno José Omar CHIALVO PICO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Organización y Conducción de Obras el 13 de junio de 1997, con anterioridad a su correlativa inmediata Diseño Arquitectónico y Planeamiento I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de abril de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 1/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Conducción de Obras, exceptuándolo de su correspondiente correlativa Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, al alumno José Omar CHIALVO PICO, legajo N° 20-01147-4, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 202/99

U.T.N.
E.A.
MTA
HB
M

*Cus/aef*

  
Ing. HECTOR CARLOS BOFFO  
RECTOR

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C